



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-I.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODOS LOS PAGOS SE HAN DE HACER POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CIX

Lunes, 28 de marzo de 1994

Núm. 37

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

EDICTO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. E-9 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado "Carralba", perteneciente al Ayuntamiento de Población de Cerrato, término municipal de Población de Cerrato, esta Jefatura en uso de lo dispuesto en el art. 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, he acordado señalar la fecha de 16 de mayo de 1964, a las diez horas de la mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes, don Gustavo Palacios Cenzano, comenzándose en el punto: límite de término de Cevico de la Torre, mojón de término núm. 2, pago de Valdelázaro.

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palencia, 1 de marzo de 1994. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

1055

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

LA JUNTA VECINAL DE CANDUELA, con domicilio en Canduela (Palencia), solicita autorización para plantación de árboles, próximos al río Camesa, en t. m. de Aguilar de Campoo (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 450 árboles próximos al río Camesa, al sitio "El Coto", finca 46 de la hoja 4, especie Chopo, en una superficie de 0,4420 hectáreas, en t. m. de Aguilar de Campoo (Palencia), entidad local de Canduela.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE (20) DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aguilar de Campoo (Palencia), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — (AR-P17160/1993-PA).

Valladolid, 2 de marzo de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1212

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos número 134/93, tramitados en este Juzgado a instancia de Pedro Martín Pelaz, contra **Carbones Guardo, S. L.**, cuyo domicilio no consta en autos, ignorándose su paradero, se ha dictado con esta fecha **auto despachando ejecución**; registrada con el número 37/94, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario judicial don **Mariano Ruiz Pariente**. — AUTO: En Palencia, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Dada cuenta; el escrito presentado únase a la ejecución de su razón con entrega de copia a la contraparte y

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto se acuerda:

A) Registrar la ejecución entre las de su clase y año con el número que le corresponda.

B) Proceder a la ejecución solicitada indicada en los hechos de esta resolución, por un principal de 93.587 pesetas, más 9.359 pesetas de intereses y 9.359 pesetas de costas que se fijan provisionalmente.

C) Requerir a la ejecutada a fin de que cumpla inmediatamente su obligación de pago, ingresando la cantidad reclamada en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el B. B. V. con el número 3439000069 0037/94.

D) Trabajar embargo en bienes de la demandada en cantidad suficiente para cubrir las sumas reclamadas. Y habiéndose dictado Auto de Insolvencia en el expediente número 20/93, ejecución 79/93, seguido contra la misma demandada; tráigase testimonio de dicho Auto a las presentes actuaciones y oíase al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días.

E) Advertir y requerir a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos números 4 y 5.

F) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se le podrá imponer el abono de apremio pecunarios de hasta 100.000 pesetas, por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado, sin perjuicio de la ejecutividad de la misma.

Lo acuerda, manda y firma S. S.^a de que doy fe.

Esta es la resolución que propone el Secretario judicial de este Juzgado a la Ilma. Sra. doña **María Felisa Herrero Pinilla**, Magistrada-Juez del mismo. — Conforme: La Magistrada Juez. — Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la empresa demandada y su publicación y fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado respectivamente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento; expido y firmo la presente en Palencia a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario judicial, **Mariano Ruiz Pariente**.

1511

JUZGADO DE LO PENAL. — Palencia

Requisitoria

Don Juan Luis Rodríguez Pons, Magistrado - Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en Rollo número 221/92, dimanante de Procedimiento Especial 11/92 del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia, sobre lesiones, y contra la libertad sexual, se cita y llama al acusado **Eduardo Medina Herrera**, con DNI 9.289.857, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), hijo de Feliciano y de Dátiva, de 30 años de edad, estado civil divorciado, profesión no consta, con último domicilio en la calle Carretera Villabáñez, 16-2-Izq., Valladolid, y actualmente en paradero desconocido; para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de su actual paradero, procedan a su busca y captura y, a de ser habido, a su ingreso en prisión a resultas de las expresadas diligencias y a disposición de este Juzgado.

Dado en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Juan Luis Lorenzo Ponz. — El Secretario (ilegible).

1233

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo otros títulos, número 00149/1994, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., frente a **Luis Sanz Morrondo** y **Herederos de José María Sanz Morrondo** y en su caso, frente a los legatarios y de no existir éstos o ser desconocidos, frente a la herencia yacente de don **José María Sanz Morrondo**, con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 3.453.824 pesetas de principal, más la cantidad de 1.500.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a los **Herederos de José María Sanz Morrondo** y, en su caso, a los legatarios y de no existir éstos o ser desconocidos a la herencia yacente de don **José María Sanz Morrondo**, para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles— comparezca en forma en el juicio, representado por Procurador para oponerse a la ejecución, si viere convenirle, haciéndole saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndole de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los **Herederos de José María Sanz Morrondo**, y, en su caso, a los legatarios y, de no existir éstos o ser desconocidos, a la herencia yacente de don **José María Sanz Morrondo**,

cuyo último domicilio lo tuvo en calle Alfonso VIII, número 8 de Palencia; libro el presente en Palencia, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1330

PALENCIA. — NUM. 5

Edicto de citación de remate

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia, en providencia dictada en los autos ejecutivo otros títulos, número 00254/1993, seguidos a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada "Caja Rural del Duero", frente a Juan Quijano Gonzalo, Juan Carlos Quijano Fernández, Agripina Fernández Caminero, Angel Rodríguez Durantez, S. A. T. "La Perihonda", José María Fernández Relea, Sara Nicolás Mediavilla, Teodomiro Mayorga Casas, Victoria Relea Relea, Alejandra Relea Relea y Primitiva Fernández Caminero, mayores de edad y con domicilio desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 669.952 pesetas de principal, más la cantidad de 200.000 pesetas calculadas de forma provisional para costas, intereses y gastos, se cita de remate por el presente a la demandada Alejandra Relea Relea, para que —en el plazo improrrogable de nueve días hábiles—, comparezcan en forma en el juicio, representados por Procurador para oponerse a la ejecución, si vieren convenirles, haciéndoles saber que se practicó el embargo de los bienes cuya relación consta en las actuaciones que obran en la Secretaría de este Juzgado, sin previo requerimiento de pago, por encontrarse en paradero desconocido, y previniéndoles de que, si no comparece, se declarará su rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles más notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Alejandra Relea Relea, cuyo último domicilio conocido es el de Villamoronta (Palencia) y actualmente en paradero desconocido; libro el presente en Palencia, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Magistrado-Juez, Javier de Blas García. — El Secretario (ilegible).

1331

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de instrucción de Carrión de los Condes, en resolución de fecha 17 de marzo de 1994, por la presente se cita a Vd. don Castinet Guillert Maurice, a fin de que en concepto de denunciado, asista a las sesiones del juicio de faltas número 34/94, que se siguen en este Juzgado por falta contra las personas, y que tendrá lugar el próximo día doce de abril y hora de las diez y diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de don Castinet Guillert Maurice; expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

1513

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de instrucción en resolución de fecha 17 de marzo de 1994 por la presente se cita a Vd. don Juan Carlos Cantero González, a fin de que en concepto de denunciado, asista a las sesiones del juicio de faltas núm. 13/94, que se sigue en este Juzgado, por falta contra las personas, y que tendrá lugar el próximo día doce de abril próximo y hora de las diez de su mañana en Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación de don Juan Carlos Cantero González; expido y firmo la presente en Carrión de los Condes, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — El Secretario (ilegible).

1514

SEPULVEDA (Segovia)

Requisitoria

Doña Teresa Javato Martín, Juez de primera instancia e instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su Partido Judicial.

Por medio de la presente, hago saber: Que la presente se expide en méritos de procedimiento abreviado número 47/90, por un delito de apropiación indebida, hallándose implicados y acusados Clemente García Pérez y otras cuatro personas, no habiéndose averiguado el domicilio ni el paradero del antedicho, por lo que en esta fecha se ha acordado mediante auto la expedición de la presente, por la que se cita y llama a Clemente García Pérez, nacido en Villasandino (Burgos), el día 31-03-1934, hijo de Genaro y de Teresa, con DNI número 13.144.444, con último domicilio conocido en calle, no consta, de Osorno (Palencia), para que en el plazo de diez días desde la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle José Antonio, número 24, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y ordeno a los miembros de la Policía Judicial y de la Guardia Civil, que tan pronto tengan conocimiento del citado Clemente García Pérez, procedan a su busca y captura, poniéndolo en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. — Teresa Javato Martín. — El Secretario (ilegible).

1583

Administración Municipal**AYUNTAMIENTO DE PALENCIA****A N U N C I O**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994, acordó aprobar los pliegos de condiciones para contratar mediante concierto directo la ejecución de la siguiente obra:

MEMORIA VALORADA PARA LINEA ELECTRICA SUBTERRANEA HASTA AUDITORIO DEL SALON Y ZONA PROXIMA, con presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 3.431.177 pesetas, IVA incluido.

Asimismo la Comisión de Gobierno en la indicada sesión acordó abrir convocatoria pública por plazo de diez (10) días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en orden a la admisión de proposiciones por parte de aquellos contratistas a quienes les interese la ejecución de las obras de referencia.

Durante los primeros ocho (8) días de los diez a que se refiere el apartado anterior de este anuncio, podrán formularse reclamaciones a los pliegos de condiciones que regirán la contratación y en el supuesto de presentarse alguna alegación, se suspenderá el procedimiento de adjudicación de las obras, anunciándose de nuevo una vez se resuelva aquélla.

Examen de documentos y presentación de proposiciones en el Negociado de Contratación, sito en Edificio de Agustinas Canónigas, calle Mayor, 7, en horario de diez a catorce horas.

Palencia, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental (ilegible).

1306

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Aguiar de Campoo, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde accidental, Froilán de la Hera Llorente.

1344

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boada de Campos, 24 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1032

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Boada de Campos, 1 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1115

CALAHORRA DE BOEDO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra de Boedo, 4 de marzo de 1994. — El Alcalde, Isidoro Martín.

1217

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Se pone en conocimiento de los vecinos de la localidad, que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento procederá a proponer el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Las personas interesadas deberán presentar la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castrillo de Villavega, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Pedro Bravo Mañero.

1321

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de los condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Cevico de la Torre, 3 de marzo de 1994. — El Alcalde José A. Mena Trejo.

1316

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, para el ejercicio

de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cevico Navero, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

1231

CEVICO NAVERO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cevico Navero, 27 de enero de 1994. — El Alcalde, Pedro Antolín Encinas.

472

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cordovilla la Real, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

1312

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Fuentes de Nava, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez Matía.

1345

GUARDO

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio 1994, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Guardo, 8 de marzo de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

1347

GUARDO

EDICTO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia

de Actividades Clasificadas, interesada por don Manuel de la Varga González, para la instalación de Disco-Puz, en calle Becquer, núm. 2, de esta localidad de Guardo, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones pertinentes.

Guardo, 4 de marzo de 1994. — El Alcalde, Evilio Morán Gómez.

1169

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Hornillos de Cerrato, 1 de marzo de 1994. — El Alcalde, José M. Marcos.

1118

MANCOMUNIDAD DEL CANAL DEL PISUERGA

—Astudillo (Palencia)—

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por esta Mancomunidad, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones económico - administrativas, aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 8 de febrero de 1994, relativo al concurso para contratar la prestación del servicio de recogida de basuras.

Al propio tiempo y, haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración del concurso para contratar la prestación de dicho servicio, haciendo constar:

a) Objeto del contrato. — Llevar a cabo la adjudicación y contratación del servicio de recogida de basuras.

b) Duración del contrato. — El contrato tendrá una duración de seis años, el cual dará comienzo en la fecha de adjudicación y terminará el día 31 de diciembre de 1999.

c) Tipo de licitación. — Como tipo de licitación se señala la cantidad de 625.416 pesetas al mes para la primera

anualidad, cuya cantidad en los cinco años restantes sufrirá el aumento IPC en gastos generales; la masa salarial según convenio colectivo; y los productos petrolíferos con la media ponderada anual.

Tal como determina el artículo 25 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, se hace constar que, a todos los efectos, se entenderá que las ofertas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido que habrá de pagar el adjudicatario.

d) Dependencias donde se halla expuesto al público el pliego de condiciones y resto de la documentación. — En la Secretaría de la Mancomunidad desde las diez hasta las catorce horas, todos los días hábiles hasta la fecha en que se celebre el concurso, excepto sábados.

e) Garantía provisional. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 132.980 pesetas y habrá de depositarse en la Caja de la Corporación.

f) Garantía definitiva. — La garantía definitiva, que podrá constituirse en aval bancario, se fija en el 4 por 100 del importe por el que fuere hecha la adjudicación correspondiente a la primera anualidad.

g) Plazo, lugar y horas en que habrán de presentarse las plicas. — Las proposiciones, ajustadas al modo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde las diez hasta las catorce horas, por un plazo de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el último anuncio del concurso, bien sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el de la Comunidad Autónoma.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el último de dichos veinte días hábiles, a las catorce horas.

h) Lugar, día y hora de apertura de plicas. — La apertura de plicas, conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas, el día siguiente hábil, una vez transcurridos los veinte días hábiles señalados para la presentación de proposiciones, excepto sábados.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, núm., y con DNI núm., enterado del pliego de condiciones económico - administrativas, y enterado asimismo de los demás documentos obrantes en el expediente de concurso para la prestación del servicio de recogida de basuras por medio de la presente proposición solicita la adjudicación del concurso de referencia, y se compromete a realizar la prestación del servicio con sujeción estricta al pliego de condiciones por la cantidad (en letra) (.....) pesetas para la primera anualidad

Al propio tiempo hace constar:

1.º—Que conoce el pliego de condiciones en toda su integridad y se compromete a su más exacto cumplimiento.

2.º—Que para la recogida de basuras empleará como vehículo

3.º—Que para la prestación del servicio empleará el siguiente personal:

Se acompaña resguardo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional exigida por un importe de pesetas.

También se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales declara, bajo su responsabilidad, que para optar al concurso anunciado por la Mancomunidad

no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna del Canal del Pisuerga, para la prestación del servicio de recogida de basuras.

(Fecha y firma del licitador).

Asudillo, 9 de febrero de 1994. — El Presidente, Eugenio Duque Bustillo.

1342

MANQUILLOS

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1994, quedan expuestos los mismos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Manquillos, 11 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eugenio Retuerto Merino.

1436

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Meneses de Campos, 25 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1034

MENESES DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Meneses de Campos, 23 de febrero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

995

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Páramo de Boedo, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1216

PERALES

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1994 y correspondientes a este Municipio, quedan los mismos expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Perales, 12 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Luis Marcos Pinto.

1431

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes por el impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1994, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Cerrato, 31 de enero de 1994. — El Alcalde, Cipriano Marín Sardón.

489

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1994, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 31 de enero de 1994. — El Alcalde, Cipriano Marín Sardón.

489

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por este Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le hagan desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos car-

gos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Requena de Campos, 17 de febrero de 1994. — La Alcaldesa, Lucidia Herreros Herreros.

873

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Revenge de Campos, 3 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

1171

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Revenge de Campos, 3 de marzo de 1994. — La Alcaldesa, Mercedes Saldaña.

1171

SALDAÑA

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, para el ejercicio de 1994, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los

cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Saldaña, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Antonio Herrero Estébanez.

1346

TORQUEMADA

EDICTO

Por don Alberto Fernández Miguel se ha solicitado licencia municipal para la actividad: Instalación de tanque G. L. P. de 2.450 litros de capacidad para el servicio de vivienda unifamiliar con emplazamiento en término Arrabal, carretera N-620, p. k. 67,00.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torquemada, 3 de marzo de 1994. — El Alcalde, José Antonio López Benito.

1178

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villamuriel de Cerrato, 9 de marzo de 1994. — El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

1292

VILLANUÑO DE VALDAVIA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de esta circunscripción.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villanuño de Valdavia, 7 de marzo de 1994. — El Alcalde, Eduardo Macho Gutiérrez.

1220

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarmentero de Campos, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1293

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villarmentero de Campos, 10 de marzo de 1994. — El Alcalde (ilegible).

1293

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los Suscriptores, el próximo día 31 de Marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del día 15 de Abril. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION